ZKIA./NÚM. 2024/008310
DATA/FECHA 08/10/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN AUTOBÚS

Barakaldo 2024-2025

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ZKIA./NÚM. 2024/008310
DATA/FECHA 08/10/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la prestación de servicios de transporte en autobús para participar en los Programas Educativos de Ciudad, organizados por el Ayuntamiento de Barakaldo, a través del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las modalidades de servicios de transporte serán las siguientes:

1.) MODALIDAD A:

Transporte para la asistencia a los Programas Educativos Artísticos, organizados en el Barakaldo Antzokia o en la Red de Equipamientos Culturales de Proximidad del municipio.

2.) MODALIDAD B:

Transporte por la ciudad y su entorno, dentro de los Programas de Intercambio Escolar con alumnado de otros municipios, territorios y países.

3.) MODALIDAD C:

Transporte para participar en los Programas Educativos de Ciudad: Ezagutu Barakaldo, Huerto ecológico y Bosque de Larrazabal, Jardín Botánico y otros, relacionados con el conocimiento del medio, del entorno y de la salud de los escolares.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

3.1. Características del servicio, según modalidades:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ZKIA./NÚM. 2024/008310
DATA/FECHA 08/10/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

1.) <u>MODALIDAD A</u>

Transporte para la asistencia a los Programas Educativos Artísticos, desarrollados en el Barakaldo Antzokia o en la Red de Equipamientos Culturales de Proximidad del Municipio.

<u>Características, calendario y notificaciones para la prestación del servicio</u>**:**

1. Esta modalidad comprende el servicio de traslado (en itinerarios de ida y vuelta) del alumnado participante de los diferentes centros escolares del municipio al Barakaldo Antzokia y/o a la Red de Equipamientos Culturales de Proximidad del municipio.

2. El Ayuntamiento informará al adjudicatario, con al menos 4 días de antelación, de los itinerarios y horarios a realizar, sin perjuicio de que puedan producirse modificaciones respecto al número de servicios y horarios. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas con al menos 24 horas de antelación a la prestación del servicio.

3. Al inicio de cada trimestre se presentará al adjudicatario una estimación del calendario de servicios a realizar para cada una de las siguientes actividades:

- Teatro Escolar
- Conciertos Didácticos con la Banda Municipal de Música
- Cine en Euskera

2.) <u>MODALIDAD B</u>

Transporte por la ciudad y su entorno, dentro del Programa de Intercambio Escolar con alumnado de otros Municipios, Territorios y Países:

B.1. <u>Traslados por el municipio</u>:

Traslados por la ciudad y conocimiento de sus espacios, recursos y servicios más significativos.

B.2. <u>Traslados fuera del municipio</u>:

Traslados para acceder a servicios específicos que se desarrollan en diferentes ámbitos del entorno de Barakaldo: Museo Marítimo, Ferrería de El Pobal, Museo de las Encartaciones, Museo Minero Gallarta, La Arboleda...

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/008310
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 08/10/2024

Características, calendario y notificaciones para la prestación del servicio:

1. El Ayuntamiento informará al adjudicatario, con al menos 4 días de antelación, de los itinerarios y horarios a realizar, sin perjuicio de que puedan producirse modificaciones respecto al número de servicios y horarios. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas con al menos 24 horas de antelación a la prestación del servicio.

2. Al inicio de cada trimestre se presentará al adjudicatario una estimación del calendario de actividades y servicios a realizar.

3.) MODALIDAD C

Transporte para participar en los Programas Educativos de Ciudad: Ezagutu Barakaldo, Huerto ecológico y Bosque de Larrazabal, Jardín botánico y otros, relacionados con el conocimiento del medio, del entorno y de la salud de los escolares.

C.1. EZAGUTU BARAKALDO PRIMARIA: Traslados por el municipio:

Transporte de alumnado de Educación Primaria que tiene por objeto el conocimiento de la ciudad y sus gentes, a través de sus recursos, instalaciones, servicios y espacios más significativos: San Vicente, Lutxana (Orkonera), El Regato, Edificio Ilgner, La ría, Ayuntamiento, Jardín Botánico Ramón Rubial, Parque Munoa.

C.2. EZAGUTU BARAKALDO PRIMARIA: Traslados fuera del municipio:

Traslados para acceder a recursos y servicios específicos que se encuentran en diferentes ámbitos del entorno de Barakaldo: Ferrería de El Pobal.

C.3. EZAGUTU BARAKALDO SECUNDARIA: Traslados por el municipio:

Transporte de alumnado de Educación Secundaria que tiene por objeto el conocimiento de la ciudad y sus gentes, a través de algunos de sus recursos y espacios más significativos: El Regato (lunes y viernes), el barrio de Santa Águeda, el Teatro Barakaldo Antzokia, Taller USOA Lantegia.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ZKIA./NÚM. 2024/008310
DATA/FECHA 08/10/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

C.4. <u>EZAGUTU BARAKALDO SECUNDARIA</u>: Traslados fuera del municipio:

Traslados para acceder a recursos y servicios específicos que se encuentran en diferentes ámbitos del entorno de Barakaldo: El Puente del Diablo, el Museo Minero de Gallarta, Trapagaran.

<u>Características, calendario y notificaciones para la prestación del servicio</u>:

1. El Ayuntamiento informará a la empresa adjudicataria, con al menos 4 días de antelación, de los itinerarios y horarios a realizar, sin perjuicio de que puedan producirse modificaciones respecto al número de servicios y horarios. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas con al menos 24 horas de antelación a la prestación del servicio.

2. Al inicio de cada trimestre se presentará a la empresa adjudicataria una estimación del calendario de actividades y servicios a realizar.

3. La empresa adjudicataria tendrá que tener en cuenta la diferencia de itinerarios y horarios, cuando el servicio se oferte al alumnado de Primaria o de Secundaria, siendo este de lunes a viernes en horario de mañana.

4. En los supuestos en los que los itinerarios previstos no se pudieran llevar a cabo debido a la climatología, la empresa adjudicataria ofertará otras alternativas ajustadas al momento y a las circunstancias.

C.5. <u>HUERTO ECOLÓGICO Y BOSQUE DE LARRAZABAL</u>:

Este programa se llevará a cabo a lo largo del año y, se desarrollará, preferentemente en primavera. Consistirá en el traslado del alumnado, desde su centro escolar respectivo hasta las Escuelas de Larrazabal, en el Barrio Barakaldés de Kastrexana.

<u>Características, calendario y notificaciones para la prestación del servicio:</u>

1. El Ayuntamiento informará a la empresa adjudicataria, con al menos 4 días de antelación, de los itinerarios y horarios a realizar, sin perjuicio de que puedan producirse modificaciones respecto al número de servicios y horarios. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas con al menos 24 horas de antelación a la prestación del servicio.

2. Al inicio de cada trimestre se presentará a la empresa adjudicataria una estimación del calendario de actividades y servicios a realizar.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 08/10/2024 2024/008310

C.6. <u>JARDÍN BOTÁNICO RAMÓN RUBIAL</u>:

Este programa se llevará a cabo a lo largo del año y, se desarrollará, preferentemente, en dos periodos de dos meses cada uno: otoño y primavera. Consistirá en el traslado del alumnado desde su centro escolar respectivo hasta el Jardín Botánico Ramón Rubial.

<u>Características, calendario y notificaciones para la prestación del servicio:</u>

1. El Ayuntamiento informará al adjudicatario, con al menos 4 días de antelación, de los itinerarios y horarios a realizar, sin perjuicio de que puedan producirse modificaciones respecto al número de servicios y horarios. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas con al menos 24 horas de antelación a la prestación del servicio.

Al inicio de cada trimestre se presentará a la empresa adjudicataria una estimación del calendario de actividades y servicios a realizar.

C.7. <u>NATACIÓN ESCOLAR BARAKALDO KIROLAK</u>:

Este programa se llevará a cabo a lo largo del curso escolar y se desarrollará, preferentemente, entre los meses de octubre a junio. Cada servicio consistirá en el traslado del alumnado de ida y vuelta desde su centro escolar respectivo hasta el Polideportivo de Lasesarre para realizar el curso de natación escolar que organiza Barakaldo Kirolak.

<u>Características, calendario y notificaciones para la prestación del servicio:</u>

2. El Ayuntamiento informará a la empresa adjudicataria, con al menos 4 días de antelación, de los itinerarios y horarios a realizar, sin perjuicio de que puedan producirse modificaciones respecto al número de servicios y horarios. Dichas modificaciones deberán ser comunicadas con al menos 24 horas de antelación a la prestación del servicio.

Al inicio de cada trimestre se presentará a la empresa adjudicataria una estimación del calendario de actividades y servicios a realizar.

3.2. <u>Obligaciones Generales de la empresa adjudicataria:</u>

La empresa adjudicataria deberá prestar un servicio de transporte escolar en autobús con medios propios acordes a lo exigido en el presente Pliego en todas y cada una de las modalidades señaladas conforme a los siguientes principios y condiciones:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 08/10/2024 2024/008310

Puntualidad: El contratista asume el compromiso de puntualidad en la prestación del servicio. Este criterio es indispensable en el servicio para escolares. Hay que tener en cuenta que los centros educativos son muy estrictos con los horarios, tanto de llegada como de salida, ya que tienen que hacerlos coincidir con los horarios de clase, comedor e incluso con el propio servicio de autobuses del centro, y que existe una especial responsabilidad cuando se supervisa a menores fuera del centro escolar.

Disponibilidad: Las empresas licitadoras asumen la obligación de presentar una relación de dos autobuses que, de manera habitual, serán asignados al servicio. Además, para las actividades extraordinarias, relacionadas fundamentalmente con el Programa Ezagutu Barakaldo y que, con al menos 24 horas de antelación, solicite el Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones, las empresas licitadoras deberán presentar un COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN en el que se indique que adscriben a este Programa otros 2 autobuses más. Esta relación de vehículos deberá venir acompañada de la documentación que se detalla en el punto 8 de este Pliego de condiciones y, tanto los autobuses habituales como los que se asignen al servicio de manera extraordinaria, no podrán superar, en ningún caso, los dieciséis años de antigüedad. Por otra parte, el contratista asume la obligación de prestar los servicios solicitados por el Ayuntamiento y contemplados en el presente Pliego. Así mismo, en previsión de posibles cambios de última hora, es importante que la empresa adjudicataria sea capaz de dar respuesta a los mismos con flexibilidad y rapidez, debe estar abierta a las variaciones, tiene que ser flexible en función de la meteorología y otros imprevistos que puedan surgir como cambios en los calendarios escolares, del recorrido, de los horarios, de garantizar los lunes a la mañana el traslado de materiales de guías didácticas de la Sede Oficial del Programa hasta el centro que toque esa semana….concluyendo, que se pueda adaptar a las necesidades del programa.

Conocimiento de la ciudad: Como es preceptivo, los autobuses que presten servicios de transporte escolar, sólo podrán parar en las paradas reglamentarias (“paradas bus”), habilitadas a tal efecto, para el transporte ordinario por el municipio de Barakaldo. Además, hay que contemplar la posibilidad de tener que realizar recorridos alternativos por obras y similares. A estos efectos, la empresa adjudicataria deberá presentar un mapa detallado del municipio indicando la ubicación de los centros educativos, horarios y demás información relevante. Asimismo, deberá presentar un listado de las paradas de autobús oficiales correspondientes a cada centro educativo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/008310
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 08/10/2024

Conocimiento de la persona usuaria: Debido a la corta edad de las personas usuarias, muchas de ellas tienen una autonomía tan limitada que ralentiza las bajadas y subidas a los autobuses. En ocasiones, esta circunstancia alarga considerablemente el tiempo de las paradas y exige, por parte de los conductores, un plus de paciencia y un buen entendimiento con el profesorado.

Trato adecuado: En base a lo expuesto en el párrafo anterior, el contratista velará por el buen trato a las personas usuarias del servicio y asumirá el compromiso de sustituir a los conductores que se comporten de manera inadecuada con dichas personas usuarias.

Persona interlocutora: Con el fin de poder hacer frente a posibles imprevistos y para que la comunicación entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria sea fluida, ésta designará una persona interlocutora entre ambas partes. Además, dicha empresa garantizará una buena comunicación entre los diferentes autobuses.

Identificación: Los autobuses deberán ser fácilmente identificables por las personas usuarias. Con este fin, cada vehículo incorporará algún elemento del Ayuntamiento de Barakaldo, en especial del Programa Ezagutu y, además, cuando se requiera más de un autobús para prestar el servicio, cada uno de ellos deberá identificarse con un número.

3.3. Penalizaciones al contratista

El contratista será penalizado por incumplimiento de las obligaciones señaladas en el apartado 3.2. En concreto se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando, sin causa justificada, se preste el servicio con una impuntualidad superior a 10 minutos, se efectuará un descuento del 10% de la facturación de dicho servicio. Si la impuntualidad fuese superior a 20 minutos y no hubiera una causa razonable que la justificara, el descuento será del 30%. El informe de impuntualidad lo emitirá el Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Barakaldo, previa comunicación escrita por parte de la dirección del centro o entidad afectados. Se ofrecerá en cualquier caso a la empresa adjudicataria la posibilidad de realizar las alegaciones que estime oportunas en relación con el mismo.

- En el caso de que, sin causa justificada, no se realice alguno de los servicios habituales solicitados, o alguno de los que se demanden con carácter extraordinario, conforme a lo señalado en este Pliego, se penalizará, por cada servicio no llevado a cabo, con el descuento de un servicio de características similares al no prestado. Se considerará obligación contractual esencial el incumplimiento reiterado, de uno o más servicios, en más de dos ocasiones y sin causa justificada, será motivo de resolución del contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/008310
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 08/10/2024

- En el caso de trato inadecuado y reiterado a las personas usuarias por parte del conductor, si no es sustituido, se penalizará con un 20% del coste de cada uno de los servicios prestados por dicho conductor. El informe de trato inadecuado lo emitirá el Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Barakaldo, previa comunicación escrita por parte del profesorado que acompaña al alumnado. Se ofrecerá en cualquier caso a la empresa adjudicataria la posibilidad de realizar las alegaciones que estime oportunas en relación con el mismo.

- La no identificación reiterada en 2 o más ocasiones de los vehículos asignados al servicio, de acuerdo con lo prescrito en el apartado 7 *"Identificación"*, del punto 3.2. *"Obligaciones generales de la empresa adjudicataria"* del Pliego de Condiciones Técnicas, se penalizará con un 10% del coste del servicio. La circunstancia deberá reflejarse en un informe técnico del Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones respecto del que se dará oportunidad a la empresa adjudicataria de alegar lo que estime oportuno.

4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La empresa adjudicataria está obligada a disponer de los medios personales y materiales precisos para la correcta prestación del servicio en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones. En especial, deberá cumplir los compromisos señalados en el apartado 3º de este Pliego.

El Ayuntamiento de Barakaldo no pone a disposición del contratista ningún elemento de naturaleza personal o material, ni adscribe a persona alguna para la prestación del servicio.

Entre los trabajadores que el contratista contrate por cualquiera de las formas admitidas en Derecho, al inicio o durante la ejecución del servicio, y el Ayuntamiento de Barakaldo, no existirá relación laboral de ningún tipo.

El contratista designará un responsable que actuará como persona de contacto entre el Ayuntamiento de Barakaldo y el contratista en todo lo relativo al servicio a prestar.

La persona adjudicataria garantizará la prestación del servicio, poniendo a disposición del Ayuntamiento cuantos autobuses u otros tipos de vehículos sean necesarios para dar respuesta a la demanda solicitada.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ZKIA./NÚM. 2024/008310
DATA/FECHA 08/10/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

5.- DURACION DEL CONTRATO

El plazo de duración del Contrato es de un (1) año, prorrogable como máximo por otro periodo de la misma duración, a contar desde el 10 de noviembre de 2024.

6. LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO

El límite máximo de gasto será de **92.185,20 €**, **I.V.A**. incluido, de los cuales corresponderá al ejercicio 2024 un límite de gasto de **13.454,46€,** al ejercicio de 2025 un límite de **78.730,74€.** De este límite de gasto corresponde a la base imponible **83.804,73 y al IVA (10%) 8.380,47€.**

7. SUPUESTO DE MODIFICACIÓN DEL LIMITE MAXIMO DE GASTOS

Demanda de servicios por parte de las personas usuarias superior a la estimada, originada por factores diversos como puedan ser incremento del número de centros educativos participantes, del número de participantes en los diversos programas por centro educativo o inscripción de un número de personas usuarias significativamente superior en el caso de viajes no desarrollados a través de los centros que convierta en insuficiente el número de viajes establecido en los Pliegos y el presupuesto global establecido para atenderlos.

Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones: Veinte por ciento (20%).

Precio: Los precios unitarios de aplicación a los supuestos contemplados –variación de número de viajes- serán los establecidos en el contrato.

Las personas licitadoras ofertarán un precio unitario por servicio, según las siguientes modalidades:

MODALIDAD A

Transporte para la asistencia a los Programas Educativos Artísticos, desarrollados en el Barakaldo Antzokia o en la Red de Equipamientos Culturales de Proximidad del municipio:

TIPO A.1

Precio unitario de licitación: 102,08 € por servicio (incluye ida y vuelta), IVA excluido.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ZKIA./NÚM. 2024/008310
DATA/FECHA 08/10/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Teatro Escolar

El Teatro Barakaldo ofrece diferentes campañas de espectáculos de teatro infantil cada curso escolar a los 24 centros educativos de Barakaldo, desde el Área de Educación se pagan los viajes de autobús de los 10 centros educativos más lejanos al Teatro Barakaldo:

-) Desde Cruces: GURUTZETA, JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, MUNOA, ALAZNE, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y SAN JUAN BOSCO.

-) Desde el Centro: ZUAZO, ARTEAGABEITIA, MUKUSULUBA Y NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA.

- Conciertos Didácticos con la Banda Municipal de Música

- Cine en Euskera

Esta modalidad de servicio se ofrece a las aulas de 3, 4 y 5 años de los siguientes centros educativos:

1º) Hasta el Centro Cívico de Cruces: Nuestra Señora de El Rosario.

2º) Hasta el Centro Cívico Clara Campoamor: - LARREA
- ARRONTEGI
- SALESIANOS BARAKALDO

MODALIDAD B

Transporte del alumnado por la ciudad, dentro de los Programas de Intercambio Escolar con alumnado de otros municipios, territorios y países;

- B.1. Traslados por el municipio.

Precio unitario de licitación: 102,08 € por servicio (incluye ida y vuelta), IVA excluido.

- B.2. Traslados por el entorno del Gran Bilbao.

Traslados para acceder a servicios específicos que se desarrollan en diferentes ámbitos del entorno de Barakaldo: Museo Marítimo, Ferrería de El Pobal, Museo de las Encartaciones, Museo Minero Gallarta, La Arboleda...

Precio unitario de licitación: 113,59€ por servicio (incluye ida y vuelta), IVA excluido.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/008310
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 08/10/2024

MODALIDAD C

Transporte del alumnado participante en los Programas Educativos de Ciudad: Ezagutu Barakaldo, Huerto ecológico y Bosque de Larrazabal, Jardín botánico Ramón Rubial y otros relacionados con el conocimiento del medio, del entorno y de la salud de los escolares:

EZAGUTU BARAKALDO PRIMARIA

○ C.1. Traslados por el municipio.

Transporte de alumnado de Educación Primaria que tiene por objeto el conocimiento de la ciudad y sus gentes, a través de sus recursos, instalaciones, servicios y espacios más significativos: San Vicente, Lutxana (Orkonera), El Regato, Edificio Ilgner, La ría, Ayuntamiento, Jardín Botánico Ramón Rubial, Parque Munoa.

Precio unitario de licitación: 113,59 € por día (incluye varios servicios), IVA excluido.

○ C.2. Traslados por los itinerarios de fuera del municipio

Traslados para acceder a recursos y servicios específicos que se encuentran en diferentes ámbitos del entorno de Barakaldo: Ferrería de El Pobal.

Precio unitario de licitación: 167,64 € por día (incluye varios servicios), IVA excluido.

EZAGUTU BARAKALDO SECUNDARIA

○ C.3. Traslados por el municipio Margen izquierda y gran Bilbao.

Transporte de alumnado de Educación Secundaria que tiene por objeto el conocimiento de la ciudad y sus gentes, a través de algunos de sus recursos y espacios más significativos: El Regato (lunes y viernes), el barrio de Santa Águeda, el Teatro Barakaldo Antzokia, Taller USOA Lantegia.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 08/10/2024 2024/008310

Precio unitario de licitación: 122,40 € por día (incluye varios servicios).

- C.4. Traslados por los itinerarios de fuera del municipio, Margen izquierda y gran Bilbao.

Traslados para acceder a recursos y servicios específicos que se encuentran en diferentes ámbitos del entorno de Barakaldo: El Puente del Diablo, el Museo Minero de Gallarta, Trapagaran. En esta modalidad también se incluyen los viajes para transportar a los/as músicos/as (con sus respectivos instrumentos) de la Banda Municipal de Barakaldo para el concierto de la fiesta de la cereza que se celebra en El Regato en el mes de junio y los viajes para las visitas guiadas de los fines de semana hasta la ermita de Santa Agueda organizados por el CIHMA-Luis Choya Almaraz.

Precio unitario de licitación: 222,40 € por día (incluye varios servicios).

HUERTO Y BOSQUE DE LARRAZABAL

- C.5. Traslados al huerto y bosque de Larrazabal.

Precio unitario de licitación: 133,75 € por servicio (incluye ida y vuelta), IVA excluido.

JARDÍN BOTÁNICO RAMÓN RUBIAL

- C. 6. Traslados al Jardín Botánico.

Precio unitario de licitación: 102,08 € por servicio (incluye ida y vuelta), IVA excluido.

Se ofrece este programa de visitas a las aulas de 5 años de los siguientes centros educativos:

-) Desde Cruces: GURUTZETA, JUAN RAMON JIMÉNEZ, MUNOA, ALAZNE, NUESTRA SEÑORA DE EL ROSARIO Y SAN JUAN BOSCO.

- Desde el Centro: LARREA, ARRONTEGI Y SALESIANOS BARAKALDO.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ZKIA./NÚM. 2024/008310
DATA/FECHA 08/10/2024
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

NATACIÓN ESCOLAR

- C. 7. Traslados al polideportivo de Lasesarre.

Precio unitario de licitación: 51,90 € por servicio (incluye ida y vuelta), IVA excluido.

Los licitadores ofertarán un precio unitario, desglosando el I.V.A. por servicio, según modalidad y tipo.

- A) Transporte para la asistencia a los Programas Educativos Artísticos, organizados en el Barakaldo Antzokia o en la Red de Equipamientos Culturales de Proximidad del municipio.

- B) Transporte del alumnado por la Ciudad, dentro de los Programas de Intercambio Escolar con alumnado de otros municipios, Territorios y Países:

  - B.1. Traslados por el municipio.
  - B.2. Traslados por lugares significativos cercanos al municipio.

C) Transporte para participar en los Programas Educativos de Ciudad: Ezagutu Barakaldo, Huerto de Larrazabal, Jardín Botánico y otros relacionados con el conocimiento del medio, del entorno y de la salud de los escolares.

  - C.1. Traslados por el municipio Educación Primaria.
  - C.2. Traslados fuera del municipio Educación Primaria.
  - C.3. Traslados por el municipio Educación Secundaria.
  - C.4. Traslados fuera del municipio Educación Secundaria.
  - C.5. Traslados al Huerto ecológico y Bosque de Larrazabal.
  - C.6. Traslados al Jardín Botánico Ramón Rubial.
  - C.7. Traslados al Polideportivo de Lasesarre.

8.- NORMATIVA DE REFERENCIA

Además de las cláusulas contenidas en este Pliego Técnico y en el de las Cláusulas Administrativas, se tendrán como referente específico las siguientes normativas referidas al transporte de viajeros y, en especial, al Transporte Escolar:

- La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 08/10/2024 2024/008310

- Real Decreto núm. 1225/2006, de 27 de octubre que modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28-9-1990 (RCL 1990\2072).
- Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
- El Real Decreto 894/2002, de 30 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre Condiciones de Seguridad en el Transporte Escolar y de Menores.
- Real Decreto 965/2006, de 1 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre. (BOE 5-9-2006).
- La Ley 4/2004, de 18 de marzo, de Transporte de Viajeros por Carretera del País Vasco.

9.- <u>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA PERSONA LICITADORA, EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A, B Y C SEGÚN LO INDICADO:</u>

Las personas licitadoras deberán incluir la siguiente documentación en los Archivos electrónicos B y C según lo indicado a continuación:

<u>ARCHIVO ELECTRÓNICO B</u>

1. Una **Memoria** y **Plan de trabajo** que describa la organización y los recursos humanos que la persona licitadora propone para la prestación del Servicio: diseño y organización, mecanismos y medios de coordinación, conocimiento acreditado de la ciudad, estabilidad del personal asignado al servicio y antigüedad en la empresa, etc.

<u>ARCHIVO ELECTRÓNICO C</u>

1 Oferta económica, señalando el precio unitario por cada modalidad y tipo de Servicio:

- □ A
- □ B1 y B 2
- □ C1, C2, C3, C4, C5 y C6

2 Relación de los medios materiales disponibles propuestos por la persona licitadora para la prestación del Servicio, que deberán reunir los requisitos técnicos y administrativos previstos por los artículos 2, 3, 4, 6 y 12 del Real Decreto 443/2001, de 27 de Abril, sobre condiciones de seguridad en

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 08/10/2024 2024/008310

el Transporte Escolar y de Menores, modificado por Real Decreto 894/2002, de 30 de Agosto.

Se presentará una relación de los **dos autobuses** que, de **manera habitual,** se asignen al Servicio ordinario; así como de los otros **(dos, hasta un máximo de cuatro)** adscritos al Servicio para actividades de carácter extraordinario, indicando los datos que a continuación se relacionan y presentando los correspondientes documentos acreditativos:

- Matrícula y Antigüedad (fecha de matriculación).
- Permiso de circulación en vigor.
- Tarjeta de inspección técnica (I.T.V) en vigor, acreditativa de que los vehículos en los que se va a realizar la prestación cumplen lo dispuesto por el Real Decreto 443/2001, de 27 de Abril, sobre condiciones de seguridad en el Transporte Escolar y de Menores, modificado por Real Decreto 894/2002, de 30 de Agosto.

3 Declaración responsable, mediante la cual, la persona licitadora asevera que, para las actividades habituales, adscribe dos autobuses a este Programa de Transporte Escolar y que, para las actividades extraordinarias, asigna a este mismo servicio, un mínimo de dos autobuses, hasta un máximo de cuatro. Además, el licitador asevera en la misma Declaración jurada que, tanto los autobuses habituales como los de carácter extraordinario, no superan, en ninguno de los casos, los dieciséis años de antigüedad.

4 Compromiso de tiempo de respuesta.

Declaración que manifieste el compromiso sobre tiempo de respuesta y presencia de vehículo desde que se efectúa la solicitud o se establece el horario.

5 Relación detallada de las Mejoras ofertadas

Relación detallada de las mejoras ofertadas sobre las prestaciones que constituyen el objeto del contrato y, en su caso, sobre las obligaciones que para el contratista establece este Pliego. Las mejoras deberán procurar una mayor calidad en la prestación del Servicio, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Barakaldo. Las mejoras que serán objeto de valoración en este apartado son: la disponibilidad de plataforma para personas de movilidad reducida en los vehículos, la aportación de vehículo para el traslado de profesorado y situaciones de emergencia, los servicios adicionales ofrecidos sin coste para el Ayuntamiento y la garantía de presencia de personal coordinador en los servicios a desarrollar en el Teatro Barakaldo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/008310
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 08/10/2024

10.- OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 31/1995 se establece que los contratistas deberán acreditar por escrito en un plazo no superior a tres meses desde la adjudicación:

- Relación nominal de los trabajadores que vayan a realizar la actividad y su alta en el régimen general.
- Plan de Prevención de la empresa que deberá contener como mínimo lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Haber realizado la evaluación de los riesgos y la planificación preventiva especifica a la actividad que se contrata.
- Haber informado a los trabajadores sobre los riesgos y haber impartido la formación necesaria.
- Haber realizado la vigilancia especifica de la salud de la relación de trabajadores para la actividad a desarrollar y su informe de aptitud laboral.
- Identificación de las empresas subcontratadas, si las hubiere, y certificación de toda la documentación aquí exigida.

Este Ayuntamiento ejercerá la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales según lo dispuesto en el R.D. 171 / 2004, a través del Servicio Municipal de prevención y salud laboral.

La empresa adjudicataria deberá facilitar a este Servicio Municipal la evaluación de riesgos de las actividades que su empresa desarrolle para este Ayuntamiento y su planificación preventiva, además de cuanta información en esta materia le sea solicitada. Así mismo, el adjudicatario estará sometido a la inspección continua sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud laboral en el desarrollo de su actividad, debiendo facilitar la labor de inspección. La falta de condiciones de seguridad y salud podrá suponer la paralización de las actividades.

11.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

12.- PAGOS AL CONTRATISTA

Mensualmente la empresa adjudicataria emitirá certificación de los servicios prestados, desglosados los servicios por modalidad y tipo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2024/008310
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 08/10/2024

13.- ABONOS A CUENTA

No proceden.

14.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá aportar, con anterioridad a la firma del contrato, certificación acreditativa de la suscripción del correspondiente seguro de responsabilidad civil de cuantía ilimitada, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el Transporte Escolar y de Menores.

15.- CONDICION ESPECIAL DE EJECUCION

Se establece como condición especial de ejecución de tipo ambiental que la empresa adjudicataria entregará la documentación preferentemente en formato electrónico. Si el Ayuntamiento solicitase que los documentos se presentasen en papel, éste será 100% reciclado (mínimo 65% posconsumo) o no reciclado con un contenido mínimo de fibras de gestión forestal sostenible y/o recicladas del 20%. Deberá estar impreso a doble cara, con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).

Al finalizar la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá presentar una declaración responsable, manifestando que ha cumplido con la condición especial de ejecución.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	SUSANA PIÑAN RUIZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/10/2024 13:20:08
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/18

ea162e4c-ead1-4219-ae89-1ed0cde9be7a